

PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		Página 1 de 10	
		Fecha:	01	10	2020
 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> Por Fuerzas Armadas, Armada, Fuerza Aérea y Armada</p>					

No. DE INFORME:

025

FECHA DE INFORME:

10-05-2023

**PROCESO Y/O
DEPENDENCIA:**

Dirección Administrativa y Talento Humano - Grupo adquisiciones y suministros - Regionales

**LÍDER DEL PROCESO
Y/O DEPENDENCIA:**

Admón. de Emp. Sandra Liliana Vargas – Dirección Administrativa y del Talento Humano
P.D. Sandra Santamaria Duarte - Grupo Adquisiciones y Suministros

**TEMA DE
SEGUIMIENTO:**

Seguimiento directrices Austeridad en el gasto I trimestre 2023

NORMATIVIDAD:

- ✓ Decreto 1737 de 1998. Nivel Nacional. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”
- ✓ Decreto 984 de del 14 de mayo 2012. Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- ✓ Decreto 444 de 29-03-2023 “Plan de Austeridad en el gasto 2023”

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:

Realizar evaluación y seguimiento al gasto público de la entidad, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2023, dando cumplimiento a la normatividad vigente en temas de seguimiento a la Austeridad en el gasto y el Programa anual de Auditorias ALFM.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

Para la realización del informe de austeridad del gasto, se analizan las actividades desarrolladas por las Direcciones Administrativa y Financiera de la entidad y las áreas transversales ejecutoras, donde se origina la información correspondiente a los gastos ejecutados durante el primer trimestre de la vigencia 2023:

PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		Página 2 de 10	
		Fecha:	01	10	2020
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</p>			

<https://www.agencialogistica.gov.co/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg/plan-austeridad/>

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

Mediante memorando 2023100200076503 ALOCI-GSE-10020 de fecha 21-04-2023, se solicitó a la Dirección Administrativa y de Talento Humano información del Plan de Austeridad 2023, teniendo en cuenta el Decreto 444 de 29-03-2023 “Plan de Austeridad en el gasto 2023” y la ley 2276 “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023”.

Es así que, en atención a lo dispuesto en las disposiciones legales en materia de austeridad del gasto público, se presenta a continuación, la revisión de los gastos que enmarcan la estrategia de Austeridad del Gasto adoptada por la Dirección Administrativa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de acuerdo con los lineamientos establecidos, los rubros u objetos de gastos tenidos en cuenta para la revisión de las restricciones de austeridad son los señalados y, conforme con la información registrada, presenta las siguientes observaciones:

1. PLANES DE MEJORAMIENTO

Se observó el plan de mejoramiento HOCI-0777, el cual a la fecha de la verificación se encuentra en desarrollo con fecha límite de 21 de julio de 2023, en el paso de EJECUCION, como se muestra a continuación:

E	Nombre	Tipo	Código	Estado de la mejora	Paso Actual	Responsable del paso actual	Fecha límite del paso actual	Fecha límite de la mejora	Fecha Última Acción
●	Informe de seguimiento No. 048/2022 Austeridad en el Gasto Publico	Hallazgo OCI	HOCI - 0777	En Desarrollo	EJECUCIÓN	Sandra Santamaria Duarte	21/Jul/2023 23:59:00	28/Jul/2023 23:59:00	11/Abr/2023 10:08:20

Crear +

Fuente: http://suitevision:9090/suiteve/imp/improvementVE?soa=11&mdl=imp&_sveVrs=965420221207&&mis=imp-D-8

2. PLAN DE AUSTERIDAD ALFM – SUITE VISION EMPRESARIAL

Se verificó la implementación, en el Sistema Integrado de Gestión, el PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2023, observando que para el I trimestre de 2023 la Entidad no contaba con un Plan de Austeridad. Lo anterior, evidencia debilidad en el seguimiento y control de las políticas emitidas por el Gobierno Nacional.

3. Cumplimiento de las medidas de austeridad Decreto 444 del 29 de marzo de 2023

Teniendo en cuenta Oficio 2020110100005011 ALDG-ALSG-ALDAT-ALDFN-ALOAPII-11010 de fecha 06-08-2020, remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se aclara la naturaleza jurídica de la Agencia Logística, la cual se estipula como: Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa financiera y patrimonial, creada

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		P á g i n a 3 de 1 0	
		Fecha:	01	10	2020
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</p>					

mediante Decreto 4746 del 30 de diciembre de 2005, que tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares; y sus funciones se enmarcan principalmente en actividades comerciales que le permitan garantizar ser sostenibles financieramente, toda vez que dentro del Presupuesto General de la Nación es cupo presupuestal, sin asignación de recursos, por lo anterior, los gastos de funcionamiento de la entidad se dividen en gastos propios de su funcionamiento (cuentas A-01, A-02, A-03, A-07 y A-08) y gastos inherentes a las operaciones comerciales y gastos de la operación comercial (cuenta A-05).

Así las cosas, el análisis de la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a los rubros de funcionamiento (A-02), sobre los cuales se tienen establecidas las Políticas de Austeridad en el Gasto.

En lo referente a las directrices emitidas por el decreto 444 de 2023 “Por el cual se establece el plan de austeridad en el gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto Nacional”:

Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal. Teniendo en cuenta la Decreto 1754 de 2017 “Por la cual se establece la planta de personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares”, a continuación, se presenta la información del personal de planta vinculado para las vigencias 2022 respecto a la vigencia 2021, según lo reportado por la Dirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano.

Planta de personal (Decreto 1754 de 2017)	N° Cargos vigencia 2023	N° Cargos vigencia 2022	Diferencia Cargos	Variación %
1.143	1.038	1.058	20	1.89%

Fuente: Información reportada por la Dirección Administrativa y Talento humano

De lo anterior, se puede evidenciar que la planta no hubo modificación en la estructura de la planta, y que para el primer trimestre de la vigencia 2023 se encontró cubierta en un 90.81%.

Artículo 3°. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión:

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL		Código: GSE-FO-04			
			Versión No. 02		Página 4 de 10	
			Fecha:	01	10	2020
						

De acuerdo con la información entregada por la Dirección Administrativa - Grupo Adquisiciones y Suministros, para el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de las vigencias 2023 y 2022:

Concepto	RUBRO PPTAL		Obligaciones 2022	Obligaciones 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 3. Contratación de Personas para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	A-02	Funcionamiento	41.772.937	56.854.105	15.081.168	36,10%
	A-05	Comercialización	-	25.953.566	25.953.566	100,00%
Total Rubro			41.772.937	82.807.671	41.034.734	98,23%

Fuente: Información reportada por la Dirección Administrativa y Talento humano

La variación presentada del 36.10% obedece a necesidades de las dependencias en cumplimiento de sus misiones, las cuales no están contempladas en el manual de funciones. Los valores asignados a las prestaciones de servicios están dentro de los rangos salariales de los funcionarios de la dependencia donde se presta el servicio.

Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones: Por este concepto, se evidencia una disminución del 22% en la vigencia 2023, respecto de la vigencia 2022 que, de acuerdo con lo manifestado por la Dirección Administrativa, fue ocasionado por la disminución de la liquidación del personal en provisionalidad que participó del proceso de carrera administrativa, de acuerdo a convocatoria 624 del 19 de julio de 2018 de la CNSC y no hizo parte de la lista de elegibles en posición de nombramiento.

Concepto	RUBRO PPTAL		Obligaciones 2022	Obligaciones 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones	A-02	Funcionamiento	-	52.650.617	-11.366.538	-22%
	A-05	Comercialización	-	-	-	0,00%
Total Rubro			-	557.506.972	557.506.972	100,00%

Fuente: Información reportada por la Dirección Administrativa y Talento humano

Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles: Por estos conceptos se evidencia aumento del 21.55% en lo relacionado con arrendamiento, y no se evidencia ejecución de presupuesto por concepto de mantenimiento en la vigencia 2023 respecto de la vigencia 2022.

En el rubro de arrendamiento se encuentran relacionadas las Regionales de Centro, Llanos, Tolima, Pacífico, Suroccidente y Llanos Orientales, representado en el aumento de los cánones de arrendamiento de acuerdo a lo establecido en la Ley 820 de 2003

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL		Código: GSE-FO-04			
			Versión No. 02		Página 5 de 10	
			Fecha:	01	10	2020
						

artículo 20. En cuanto al rubro de mantenimiento, no se observa ejecución de presupuesto para el periodo verificado en ninguna de las vigencias.

Concepto	RUBRO PPTAL		Obligaciones 2022	Obligaciones 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 5. Arrendamiento Bienes Inmuebles	A-02	Funcionamiento	45.696.961	55.545.306	9.848.345	21,55%
	A-05	Comercialización	150.709.720	149.675.880	-1.033.840	-0,69%
Total Rubro			196.406.681	205.221.186	8.814.505	4,49%
Artículo 5. Mantenimiento de Bienes Inmuebles	A-02	Funcionamiento	0	0	0	0
	A-05	Comercialización	0	0	0	0
Total Rubro			0	0	0	0

Fuente: Información reportada por la Dirección Administrativa y Talento humano

Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales: Para el periodo verificado no se evidencia evaluación o sustentación de acuerdo a lo establecido en el decreto.

Artículo 7. Suministro de Tiquetes: Por este concepto se presenta un incremento del 665,28% en la vigencia 2023 respecto de la vigencia 2022, el cual se ve representado en la ejecución del gasto por este rubro, en caja menor realizado por las Regionales de Amazonia, Centro y Pacifico.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que los precios de los pasajes aéreos han aumentado en más del 30%, en el último año en Colombia, siendo la inflación y el incremento en el precio del petróleo algunos de los factores que han conllevado a las aerolíneas a subir el precio de sus tiquetes.

Concepto	RUBRO PPTAL		Obligaciones 2022	Obligaciones 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 7. Suministro de Tiquetes	A-02	Funcionamiento	1.465.000	11.211.283	9.746.283	665,28%
	A-05	Comercialización	19.954.083	19.421.632	-532.451	-2,67%
Total Rubro			21.419.083	30.632.915	9.213.832	34,11%

Fuente: Información reportada por la Dirección Administrativa y Talento humano

Artículo 8. Reconocimiento de viáticos: El rubro presenta una disminución del 8,24%, teniendo en cuenta que, para la vigencia 2023, se presentaron menos comisiones del servicio durante el primer trimestre en aplicación de la Política de austeridad, con la implementación de seguimientos remotos y reuniones virtuales, los cuales se pagan de acuerdo al Decreto 460 de 2022 del 29 de marzo “Escalas de Viáticos”

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL		Código: GSE-FO-04			
			Versión No. 02		Página 6 de 10	
			Fecha:	01	10	2020
						

Concepto	RUBRO PPTAL		Obligaciones 2022	Obligaciones 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos	A-02	Funcionamiento	145.621.033	133.620.802	-12.000.231	-8,24%
	A-05	Comercialización	-	-	-	0,00%
Total Rubro			145.621.033	133.620.802	-12.000.231	-8,24%

Fuente: Información reportada por la Dirección Administrativa y Talento humano

Artículo 9. Delegaciones oficiales: Estipula “*En los casos de delegaciones oficiales las entidades Rama Ejecutiva del orden nacional, deberán conferir comisión servicios a servidores públicos cuya participación sea necesaria por la relación las funciones del empleo desempeñan con objeto de la misma (...)*”; el mismo no aplica para la ALFM, teniendo en cuenta la naturaleza de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como un ente autónomo e independiente del orden nacional, de rango constitucional, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica.

Artículo 11. Eventos: De acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y Talento Humano, la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 12. Esquemas de seguridad: De acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y Talento Humano, la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 13. Vigilancia: El rubro presenta un aumento del 58,99%, en la vigencia 2023 respecto de la vigencia 2022, por consecuencia de ajustes de tarifas por incremento de SMLV y tarifas autorizadas por la CIRCULAR EXTERNA N° 20221300000675 del 29 de diciembre 2022 “Tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2023”.

Concepto	RUBRO PPTAL		Obligaciones 2022	Obligaciones 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 12. Esquemas de Seguridad	A-02	Funcionamiento	131.535.347	209.124.710	77.589.363	58,99%
	A-05	Comercialización	104.822.472	176.531.627	71.709.155	68,41%
Total Rubro			236.357.819	385.656.336	149.298.518	63,17%

Fuente: Información reportada por la Dirección Administrativa y Talento humano

Artículo 14. Vehículos oficiales: De acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y Talento Humano, la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL		Código: GSE-FO-04			
			Versión No. 02		Página 7 de 10	
			Fecha:	01	10	2020
						

Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal: De acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y Talento Humano, la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 16. Papelería y Telefonía: Por estos conceptos se evidencia disminución del 100% y del 39.28% respectivamente en la vigencia 2023 respecto de la vigencia 2022.

La disminución, en los costos de papelería, obedeció a que para la vigencia 2023, aún no se da la ejecución de papelería, la cual se encuentra centralizada como estrategia para la austeridad en consumo de papel, se actualizó la directiva permanente No. 04 ALDG-ALSG-ALDAT-GA-GD-11015 del 21-09-2022 lineamientos de la "Política cero papel" en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

En cuanto al rubro de telefonía se evidencia una disminución teniendo en cuenta la reducción en el número de líneas de telefonía móvil, pasando de 107 líneas en 2022 a 95 líneas en 2023.

Concepto	RUBRO PPTAL		Obligaciones 2022	Obligaciones 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 15. Papelería	A-02	Funcionamiento	5.612.038	-	-5.612.038	-100,00%
	A-05	Comercialización	10.010.480	-	-10.010.480	-100,00%
Total Rubro			15.622.518	0	-15.622.518	-100,00%
Artículo 15. Telefonía	A-02	Funcionamiento	75.502.314	45.844.922	-29.657.392	-39,28%
	A-05	Comercialización	75.712.210	57.977.771	-17.734.439	-23,42%
Total Rubro			151.214.524	103.822.693	-47.391.831	-31,34%

Fuente: Información reportada por la Dirección Administrativa y Talento humano

Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos: De acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y Talento Humano, la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos: De acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y Talento Humano, la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 19. Condecoraciones: De acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y Talento Humano, la ALFM para la vigencia 2022 no causó erogaciones al presupuesto por este concepto.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02		P á g i n a 8 de 1 0
		Fecha:	01	10
				

Artículo 21. Sostenibilidad ambiental: Las estrategias adoptadas por la Entidad para cada uno de los rubros que componen el artículo, fueron las siguientes:

TELEFONIA CELULAR: Se asignó el servicio de telefonía celular al personal directivo y funcionarios que requieren disponibilidad inmediata y comunicación permanente cuyo costo mensual obedece a un plan cerrado con cargo fijo mensual que no permite superar el monto autorizado en línea como en datos. No se permiten las llamadas internacionales ni suscripciones por mensajes de texto.

CONSUMO DE AGUA: Con el fin de reducir el consumo hídrico se han establecido estrategias en el Plan Institucional de Gestión Ambiental vigencia 2023 para que quede alineado al Plan Estratégico Cuatrienal 2023-2026.

- Desarrollar campañas de sensibilización ambiental dentro de la ALFM, orientadas hacia el ahorro y uso eficiente del agua.
- Analizar el consumo de agua de las regionales y la oficina principal.
- Ejecutar una vez al año, en las unidades de negocio que aplique de las regionales y la oficina principal, la identificación de fugas ocultas. Con el fin de gestionar el mantenimiento requerido si es necesario.

CONSUMO DE ENERGÍA: Se han establecido una serie de estrategias para reducir el consumo energético, tales como:

- Campañas de sensibilización ambiental dentro de la ALFM, orientadas hacia el ahorro y uso eficiente de la energía.
- Análisis del consumo de energía de las regionales y la oficina principal.
- Ejecutar una vez al año en las regionales y la oficina principal, la identificación de la cantidad de elementos eléctricos y/o electrónicos que se dejan encendidos o conectados en horarios no laborales. Lo anterior con el fin de retroalimentar a aquellos que dejen encendido el computador.

Teniendo en cuenta que el cobro por pérdidas se refiere a un cargo aprobado en la Resolución 015 de 2018., lo cual les permite a los distribuidores del servicio de Energía compensar aquello que pierden por el robo y las conexiones ilegales, el encarecimiento en la electricidad, tal como lo indicó el DANE, se acerca al 40% en las facturas, cobros que son diferidos en los recibos mensuales.



TITULO

SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: **GSE-FO-04**

Versión No. **02**

Página
9 de 10

Fecha:

01

10

2020



Concepto	RUBRO PPTAL		Obligaciones 2022	Obligaciones 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 19. Sostenibilidad Ambiental AGUA	A-02	Funcionamiento	8.438.700	7.548.509	-890.191	-10,55%
	A-05	Comercialización	118.030.205	140.743.413	42.838.946	36,29%
Total Rubro			126.468.905	148.291.923	41.948.755	33,17%
Artículo 19. Sostenibilidad Ambiental ENERGIA	A-02	Funcionamiento	3.074.981	5.155.502	2.080.521	67,66%
	A-05	Comercialización	39.765.659	34.619.875	-5.145.784	-12,94%
Total Rubro			42.840.640	39.775.377	-3.065.263	-7,16%

Fuente: Información reportada por la Dirección Administrativa y Talento humano

OBSERVACIONES

- La Dirección Administrativa debe adoptar el Plan de Austeridad en el Gasto de la Vigencia 2023, de acuerdo con las nuevas directrices del Gobierno Nacional expuestas en el Decreto 444 de 2023.
- La Dirección Administrativa y de Talento Humano debe realizar seguimiento del 100% de los compromisos adoptados en el plan de austeridad, que les permita identificar fallas en los controles y adoptar acciones de mejora.
- La Dirección Administrativa debe dar cumplimiento a la ejecución del plan de mejoramiento HOCI-586, el cual quedo registrado en el mes de diciembre de 2022 y que a la fecha de la verificación no ha sido ejecutado.

RECOMENDACIONES

- Realizar seguimiento y control a las erogaciones realizadas a cada uno de los rubros de austeridad en el Gasto, teniendo en cuenta que para el primer trimestre de la vigencia 2023 no se evidenció Plan de Austeridad.
- Crear estrategias encaminadas a la aplicación de las políticas de austeridad en el gasto, las cuales sean medibles y comparables durante las vigencias.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		P á g i n a 1 0 de 1 0	
		Fecha:	01	10	2020
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Patria, Nuestro, para Colombia y el Mundo</p>					

- Concientizar e involucrar a los responsables de los procesos de las medidas adoptada para la medición de los rubros de austeridad.

HALLAZGO:

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso

SOPORTES DE LA REVISIÓN:

- ✓ Reporte SIIF con corte a 01-01 al 31-03 de las vigencias 2023 y 2022.
- ✓ Decreto 444 de 2023
- ✓ Herramienta SVE (Plan de Austeridad en el gasto vigencia 2023)
- ✓ Informe austeridad 2022 versus 2021 del MDN.

Elaboró:

ORIGINAL FIRMADO

Cont. Pub. Johana Patricia Gonzalez Molano
Profesional de Defensa

Revisó:

ORIGINAL FIRMADO

Cont. Pub. Alejandro Murillo Devia
Profesional de Defensa